



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

CONSULTORIO
JURÍDICO



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Consultorio jurídico y centro de conciliación académico

Universidad de San Buenaventura Cali

Objetivo:

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones generales, avisos legales y términos de uso que regulan el uso de los servicios ofrecidos por el consultorio jurídico y el Centro de Conciliación Académico de la Universidad de San Buenaventura Cali, en adelante “El consultorio” los cuales se ponen a disposición de usuario/as de manera gratuita, bajo los lineamientos y regulaciones establecidas en la normatividad y las políticas institucionales.

Declaraciones del usuario/a:

Con el diligenciamiento del presente documento y el acceso a los servicios ofrecidos por el Consultorio, usted acepta de manera expresa los términos y condiciones de la prestación del servicio del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación Académico de la Universidad de San Buenaventura Cali:

Por lo que a continuación se hace por parte del usuario las siguientes declaraciones:

1. Declara pertenecer al grupo de personas beneficiarias de los servicios gratuitos del consultorio y que no cuenta con los medios económicos para sufragar los gastos de profesionales en derecho o de centros de conciliación onerosos, que se trate de personas en estado de indefensión o vulnerabilidad o que hagan parte del grupo de personas a quien el estado denomina personas de especial protección constitucional.
2. Toda la información que ha suministrado a la Universidad de San Buenaventura Cali para el acceso a los servicios ofrecidos desde el consultorio es veraz y da cuenta de la situación particular descrita, para lo cual está a disposición del consultorio en caso de ser requerida para su validación.
3. Tiene claridad de los servicios ofrecidos por el consultorio y su metodología, la cual consiste en la prestación de servicios jurídicos gratuitos en el marco de un ejercicio académico, dirigido a personas que cumplan con los requisitos establecidos por la ley 2113 de 2021 para ser beneficiarias de los servicios, sin que ello genere costo alguno.





4. Conoce que el servicio que prestan el consultorio es gratuito, pero que, en caso de requerirse acciones complementarias fuera de las ofrecidas por el consultorio, tales como expedición de documentos, envío de notificaciones o citaciones, costas y gastos judiciales o extrajudiciales, desplazamientos o cualquier otra erogación económica necesaria para la continuidad del servicio deberá ser asumida en su totalidad por la persona en su calidad de usuario del servicio.
5. Es claro que, la radicación de la solicitud de asesoría jurídica o la radicación de la solicitud de conciliación, no implica la aceptación para atención por parte del consultorio. Las solicitudes estarán sujetas a la verificación y cumplimiento de requisitos legales e institucionales para adelantar el estudio correspondiente para la aprobación de la prestación del servicio.
 - a. Es claro que consultorio, luego del estudio de la solicitud o en cualquier momento en la prestación del servicio, podrá negarse a la prestación de servicio o interrumpir la prestación del mismo, si identifica omisión de verdad o falsedad en las declaraciones del usuario o en los documentos presentados por este, o si las condiciones iniciales por las que se solicitó el servicio cambiaron , suprimiendo así la competencia del consultorio, o en general por cualquier otra anomalía presentada antes o durante el servicio.
 - b. El usuario manifiesta que no cuenta a la fecha con asesoría legal o acompañamiento de un profesional del Derecho cuya prestación represente una erogación para el o la usuaria, para el asunto que motiva la consulta o la conciliación o que cuenta con los documentos que acreditan la terminación de la contratación de este profesional respaldado por su respectivo paz y salvo por concepto de honorarios.
 - c. Conoce y acepta que el consultorio y el centro de conciliación, darán por terminado el proceso o trámite iniciado en caso de incumplimiento de alguna de las condiciones u obligaciones establecidas en el presente documento y demás lineamientos que le complementen o se relacionen con el servicio, tales como normas legales, reglamentos o protocolos





institucionales, por lo que el consultorio y el centro archivarán su caso u expediente.

- d. En los casos en lo que se haya iniciado alguna actuación judicial o extrajudicial el consultorio jurídico dará por terminado el mandato suscrito inicialmente y exonerando así al consultorio, sus estudiantes, docentes o personal en general, en cualquier escenario judicial, extrajudicial o administrativo, de cualquier obligación derivada del poder otorgado. Conoce y acepta que el consultorio y el centro de conciliación, darán por terminado el proceso o trámite iniciado, proceso o procedimiento o no podrán iniciar el mismo cuando él o la usuario no aporte la documentación requerida o no entregue la información necesaria, en los términos establecidos por el consultorio, caso en el cual, se procederá con el cierre y archivo del caso y de requerirse por parte del usuario (a) la continuidad del trámite será necesario una nueva solicitud de atención, para esto dependiendo de los documentos y el trámite el consultorio jurídico en cabeza de sus docentes titulares, fijaran una fecha límite para el envío de los documentos necesarios.
- e. Declara que conoce sus obligaciones como usuario y con la aceptación del servicio se compromete a cumplirlas fiel y cabalmente.

Obligaciones del usuario/a: El usuario/a se obliga a:

1. Entregar toda la información y documentación necesaria o requerida por parte del Consultorio para el estudio de su solicitud y/o la prestación de alguno de su servicio dentro de los términos establecidos en la asesoría jurídica.
2. Asistir en la fecha y hora programada para su atención, y en caso de no poder hacerlo, informar con por lo menos una hora de anticipación a la hora de la atención, a través de los canales de comunicación del consultorio.
3. En caso de cancelación de la cita, está deberá ser solicitada nuevamente por el usuario mediante la plataforma de autogestión, sujeto a la disponibilidad de ello.
4. Cumplir con las normas y manuales establecidos por la Universidad de San Buenaventura Cali, para preservar el orden y la sana convivencia dentro del campus universitario, la conservación de sus instalaciones, sus emblemas y símbolos, así como el uso de sus herramientas tecnológicas.





5. Guardar el debido respeto a la integridad y buen nombre de los funcionarios y estudiantes del Consultorio.
6. Sufragar los gastos que se generen por las acciones complementarias en la prestación de los servicios del consultorio y que sean necesarias para la continuidad de los mismos, entendiendo que los servicios propios del consultorio jurídico son gratuitos, pero que hay actuaciones que requieren llevarse a cabo para la adecuada prestación del servicio y estas pueden estar sujetos a cobros, tales como copias de documentos, autenticaciones, notificaciones, entre otros.
7. Atender los requerimientos realizados por estudiante, docentes o administrativos del consultorio, para la continuidad del servicio.
8. Establecer comunicación o solicitar información a los y las estudiantes dentro de los horarios establecidos del consultorio para la atención y prestación de los servicios.
9. Informar de manera oportuna cualquier cambio en la información inicialmente entregada y que tenga relación con el/la usuario/a y con el asunto objeto de la consulta. Esta puede ser, información de contacto, hechos del caso, condiciones económicas, asuntos de orden judicial, extrajudicial o administrativa, así mismo el o la usuaria deberá poner en conocimiento del consultorio cualquier hecho del que tenga conocimiento y que haya sido proferido en el marco de las acciones adelantadas por el consultorio.

Causales de terminación del servicio:

El/la usuario/a conoce que el Consultorio podrá terminar la prestación del servicio cuando:

1. Se falte a la debida diligencia por parte del/la usuario/a en lo relacionado a las acciones que le corresponden como interesado dentro del proceso o procedimiento, por lo que se entenderá que ha perdido el interés y el consultorio procederá con el archivo del caso.
2. Incumpla normas de respeto y convivencia, así como cualquier acción que atente contra la integridad y buen nombre de los funcionarios y estudiantes del Consultorio.
3. A la falta de atención de los requerimientos realizados por el consultorio, en los tiempos establecidos para dar respuesta a los mismos.
4. Cuando el usuario haya omitido información o cuando la información entregada no corresponda a la realidad de su situación y haya incurrido en





engaños o fraude o cualquier acto irregular con el fin de obtener los servicios del Consultorio.

5. Cuando por alguna razón ajena al consultorio, la situación en la que el/la usuario/a no se enmarque en las competencias y facultades otorgadas por la ley a los consultorios jurídicos en Colombia.
6. Cuando el usuario cuente con los servicios de un profesional en Derecho, al tiempo y por las mismas razones objeto de la prestación de los servicios del consultorio.
7. Cuando por lineamientos institucionales o legales el consultorio deba suspender o terminar con la prestación de los servicios.

Procedimiento y tiempos de respuesta:

Para a debida prestación del servicio, el consultorio ha establecido unos tiempos de respuesta por parte de usuario/as, docentes y estudiantes, los cuales se exponen a continuación, así como los procedimientos aplicados a los servicios.

1. La persona interesada deberá solicitar una consulta, a través de los canales institucionales establecidos por la universidad.
2. Si se trata de la implementación de ajustes razonables, el consultorio jurídico apoyará al usuario en este procedimiento.
3. Una vez recibida la consulta, el consultorio hará el estudio correspondiente de las condiciones socioeconómicas de la persona para ser beneficiario de los servicios.
4. El usuario mediante el mecanismo de autogestión podrá escoger fecha hora y modalidad para la atención.
5. Un día antes del día asignado para la consulta, el consultorio confirmará la asistencia del/la usuario/a.
6. Una vez atendida la consulta, el consultorio cuenta con siete (7) días hábiles siguientes al día de atención para el envío del concepto jurídico escrito producto de la asesoría.
7. En caso de que se haya determinado la viabilidad para iniciar un proceso judicial, de representación extrajudicial, actuación ante autoridad administrativa o cualquier actuación que requiera por parte de la persona interesada aportar documentación o información, El/la usuario/a cuenta con





un número de días hábiles determinados, de acuerdo al tipo de documento que deba aportar, estos serán informados por el estudiante en el concepto y/o comunicación posterior a la asesoría, la documentación solicitada es indispensable para la continuidad del proceso o procedimiento, según la solución jurídica a elección del usuario, se no adjuntarla se entenderá que el usuario ha perdido el interés y se cerrará el caso.

8. Los demás términos establecidos en cada proceso o procedimiento serán los establecidos en las leyes que rigen la materia específica.
9. El/la usuario/a podrá reprogramar la cita de la consulta, iniciando nuevamente el procedimiento para solicitarla.
10. Ante el incumplimiento en la asistencia a la cita para consulta el usuario deberá solicitar una nueva cita.

CENTRO DE CONCILIACIÓN ACADÉMICO

11. Para los servicios del centro de conciliación académico, el usuario contará con los términos establecidos en la ley que regula la materia de conciliación en Colombia.
12. Ante la asistencia de la parte convocada a la primera citación en centro procederá a citar una segunda vez como última oportunidad de comparecencia.
13. Ante la inasistencia del convocante no habrá segunda citación.
14. Ante el incumplimiento de los términos legales o institucionales de la conciliación, el usuario podrá radicar una nueva solicitud.
15. Los funcionarios, estudiantes y docentes, deberán aplicar estrictamente normas de procedimiento en la prestación del servicio de conciliación.

